

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01158/16			
VALIDO HASTA:	24 de Diciembre de 2016			

Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General Sustentable, 33 fracciones I, X procedimientos para la Expedic forestales descritos a continua	de Desarrollo Forestal Sustent y XI del Reglamento Interior de sión del Certificado Fitosanitar	able, 133 y 134 e e la Secretaría d	del Reglament el Medio Amb	o de la Ley Gene iente y Recursos	eral de Desarrolio Forestai Naturales y el Manual de		
X Definitivo Temporal	De los productos o subproductos forestales			X Maderables	No Maderables		
Reg. Fed. de Caus. : TME9806092M6							
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.							
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA USADA			Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 44	421.90.99 Pino, Pinus spp			1	Cantidad: 50000		
Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS		Destino dentre	o del país: MICHO	PACAN			
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:				
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.							
MATOR DE 24 HORAS DESIG		UTORIZACIÓ	····	LAGAO.			
FIRMA: NaP2X7H2C9n+HuUPzdRu8pL0ZFRqVRfaBsaY3Zaxj90ejT1INdOyAP8NpcF3tqx9SxD23N870jVb GFZ/qx3v9sZePZ0aD0LEYDjpYgrZjErlopN59yz88C3o1lFlSq8O81Elq4OtOa1Q8BFQiS3azE+o 9iJxVRsJ4Nj6jLGCCkA=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015							
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concension	ario o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFIO	L CADOR:				FECHA DE EXPEDICIÓN:		
		27 de Junio de 2016					

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

0502300100120165090001206127/06/2016123:12:431TREOFAN MEXICO SA DE CVITME9806092M6IAVENIDA COLORINES 255 ZACAPU CENTROI58600IZACAPUI436/363-